

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 7 de septiembre de 2022, la concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo de 17 de noviembre de 2021), ha dictado resolución por la que se amplía el número de plazas, por el turno de acceso libre, de la convocatoria para la cobertura de plazas de Auxiliar Administrativo/a, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 14, de 18 de enero de 2022 (extracto en el “Boletín Oficial del Estado” de 28 de enero de 2022).

Parte dispositiva de la resolución:

1.º Autorizar la ampliación de la convocatoria, aprobada por resolución de la concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, de 13 de diciembre de 2021, para la cobertura de plazas de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al grupo de titulación C2, mediante ingreso por oposición libre como personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, incorporando las siguientes plazas:

A) Plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público, para el ejercicio 2022, del Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN	GR.	ESCALA Y SUBESCALA	Nº PLAZAS OBJETO DE AMPLIACIÓN
Auxiliar Administrativo	C2	A.G./ Auxiliar	11

B) Plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público, para el ejercicio 2022, de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

DENOMINACIÓN	GR.	ESCALA Y SUBESCALA	Nº PLAZAS OBJETO DE AMPLIACIÓN
Auxiliar Administrativo	C2	A.G./ Auxiliar	2

En consecuencia, el número total de plazas de la convocatoria asciende a 15.

2.º Disponer la publicación de la resolución de ampliación del número de plazas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia; o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de septiembre de 2022.—Por sustitución del titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario, Javier García de la Vega.

(02/17.595/22)

